

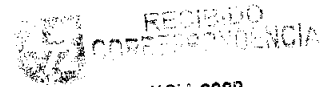
URGENTE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020
SDM-SC-161659

Señora
ELIZABETH HERRERA ALDANA
FISCAL 411 LOCAL
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE GESTION DE ALERTAS Y CLASIFICACION TEMPRANA DE DENUNCIAS GATED
CARRERA 33 N°18 -33 PISO SEGUNDO BLOQUE B
CIUDAD



SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA-SDM-152173

Respetada Fiscal **HERRERA**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, una vez analizado el documento es necesario tener como requisito mínimo el número de la orden de comparendo de la cual versa la solicitud de revocatoria, información que no está contenida en el oficio remitido por la Fiscal Local, ni el oficio donde se remite a esta dependencia, con lo anterior es menester contar con dicha información para poder dar inicio al estudio de revocatoria directa, motivo por el cual se remite la solicitud de Señora la Fiscal 411 Local ELIZABETH HERRERA ALDANA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito**, que dice:

"En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Remitente

Nombre Razón Social: ALDANA HERRERA ELIZABETH
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1116110000
Envío: YG263976145CO

Destinatario

Nombre Razón Social: ELIZABETH HERRERA ALDANA
Dirección: CARRERA 33 # 18 - 33 PISO 2 BLOQUE B
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión: 25/11/2020 09:01:39

472	Motivos de Devolución	☒ 1 ☒ 2 Desconocido	☒ 1 ☒ 2 No Existe Número
☒ 1 ☒ 2 Dirección Errada	☒ 1 ☒ 2 Rehusado	☒ 1 ☒ 2 No Redamado	☒ 1 ☒ 2 No Contactado
☒ 1 ☒ 2 No Reside	☒ 1 ☒ 2 Cerrado	☒ 1 ☒ 2 Fallecido	☒ 1 ☒ 2 Apartado Clausurado
☒ 1 ☒ 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1: 25/11/2020	Fecha 2: 25/11/2020		
Nombre del distribuidor: Sanches	Nombre del distribuidor: Sanches		
C.C. 799892174	C.C. 799892174		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: No hay funcionario que reciba al correo	Observaciones: Fiscalia cerrada no hay funcionarios		

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020
SDM-SC-161659

Señora
ELIZABETH HERRERA ALDANA
FISCAL 411 LOCAL
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE GESTION DE ALERTAS Y CLASIFICACION TEMPRANA DE DENUNCIAS GATED
CARRERA 33 N°18 -33 PISO SEGUNDO BLOQUE B
CIUDAD

REF: RESPUESTA-SDM-152173

Respetada Fiscal **HERRERA**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, una vez analizado el documento es necesario tener como requisito mínimo el número de la orden de comparendo de la cual versa la solicitud de revocatoria, información que no está contenida en el oficio remitido por la Fiscal Local, ni el oficio donde se remite a esta dependencia, con lo anterior es menester contar con dicha información para poder dar inicio al estudio de revocatoria directa, motivo por el cual se remite la solicitud de Señora la Fiscal 411 Local ELIZABETH HERRERA ALDANA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito**, que dice:

"En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADO SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21375

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-152173/ ELIZABETH HERRERA ALDANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-161659 d eI 20 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-152173.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

